

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA
FLOTA**

21ª REUNIÓN

**Bilbao, España
20 de julio de 2019**

INFORME DEL PRESIDENTE

AGENDA

	Documentos
16. Apertura de la reunión	
17. Adopción de la agenda	
18. Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO	CAP-21-01
19. Informe del consultor sobre la propuesta para abordar la ordenación de la capacidad de pesca en el OPO: presentación y discusión de la propuesta	
20. Revisión de los reclamos, disputas, ajustes, y solicitudes de capacidad pendientes en la lista presentada en la 89ª reunión de la CIAT y referidos en el documento CAP-17 INF-A REV (14 de mayo de 2016)	
21. Recomendaciones para la Comisión	
22. Otros asuntos	
23. Clausura	

ANEXO

1. Lista de asistentes

La 21ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la capacidad de la flota fue celebrada en Bilbao, España el 20 de julio de 2019.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue iniciada por el presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Alfonso Miranda, de Perú.

2. Adopción de la agenda

Se adoptó la agenda sin modificaciones con el anuncio por parte de Perú y Ecuador que harían unas presentaciones bajo los puntos 5 y 7 de la agenda respectivamente.

3. Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la CIAT, presentó el documento [CAP-21-01 Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO](#). Informó que la capacidad cerquera activa en el Registro Regional al 31 de mayo de 2019 era 288,850 m³, la capacidad de los buques inactivos o hundidos 5,673 m³, y la capacidad disponible derivada de movimientos en el Registro Regional 7,838 m³, para un total potencial de 302,361 m³. Cuando la Resolución [C-02-03](#) entró en vigor en junio de 2002, la capacidad activa era 218,482 m³, mientras que la suma total de la capacidad activa e inactiva, más las asignaciones especiales en el párrafo 10 de la resolución, era 273,467 m³; esto representa un aumento de la capacidad total potencial de 28,894 m³.

No hubo comentarios ni preguntas por parte de los participantes.

4. Informe del consultor sobre la propuesta para abordar la ordenación de la capacidad de pesca en el OPO: presentación y discusión de la propuesta

El Dr. Dale Squires hizo una presentación detallada de su propuesta, que fue recibida con interés por los miembros del Grupo, muchos de los cuales hicieron preguntas sobre aspectos específicos del mismo y pidieron que se aclarara o desarrollara más algunos de esos aspectos. De manera general, los países miembros comentaron los siguientes aspectos:

- Los países con flotas pequeñas tendrán desventajas en la asignación de cuotas o límites de captura por días de pesca.
 - Se observa que con la propuesta se motivarían beneficios económicos, pero no se ve claro cómo se apoyaría la sostenibilidad del recurso. No se observa la consideración del concepto de rendimiento máximo sostenible. Se vislumbran riesgos de aumentar el esfuerzo de pesca ya que los buques que no operan podrían vender sus días de pesca a los que están operando.
 - El sistema se basa en apoyar a los buques que mantienen un nivel de eficiencia, no obstante, en la flota que pesca en asociación con delfines el rendimiento es sumamente variable.
 - Un plazo de 3 años puede no ser suficiente para percibir beneficios del sistema y es muy poco probable que un país decida renunciar a su capacidad en ese periodo para optar por un sistema de captura por días de pesca.
 - Es importante buscar un proceso que cambie la visión de cómo aplicar límites a la captura. Si la CIAT decide trabajar en esta propuesta va a tomar mucho tiempo ya que hay muchas cosas que afinar, por ejemplo, si la propiedad de los días de pesca es de una empresa o un país.
 - Las medidas que se tomen en relación con las propuestas deben considerar la mejor evidencia científica disponible. La propuesta debe acompañarse de una evaluación de las medidas de ordenación en consistencia con lo que mandata la Convención de Antigua.
 - El sistema debe considerar un enfoque integral tomando en cuenta situaciones ambientales y sociales. La propuesta sólo privilegia el aspecto económico dejando de lado temas ambientales y socioeconómicos.
 - Cómo calcular la base para los límites de esfuerzo de pesca. El cálculo debería basarse en la capacidad permisible actual u operativa ya que actualmente se tienen buques que no han pescado recientemente.
- 5. Revisión de los reclamos, disputas, ajustes, y solicitudes de capacidad pendientes en la lista presentada en la 89ª reunión de la CIAT y referidos en el documento CAP-17 INF-A REV (14 de mayo de 2016).**

Perú hizo una presentación para ahondar en la argumentación justificando que se aceptara su solicitud de capacidad 5,851 m³ concedida en el pie de página del párrafo 10 de la resolución C-02-03. Las razones presentadas incluyen principalmente:

- Perú, como país soberano de sus aguas nacionales, tiene el derecho de aprovechar sus recursos hidrobiológicos, y la necesidad de crear oportunidades para mejorar el nivel socioeconómico de la población, dada su condición de país en desarrollo.
- Perú comparte la necesidad de medidas limitativas de la capacidad de flota en el OPO, pero ellas no pueden ignorar los derechos de un país ribereño para la consolidación de una flota propia, más aún cuando el Perú está comprometido con las medidas de conservación y ordenación.
- Los indicadores de la población del atún barrilete no muestran deterioro, lo que permite la captura de este recurso sin mayor riesgo de sobreexplotación y esa sería principalmente la especie de captura dada su presencia en sus aguas jurisdiccionales.

- La pesca de la flota peruana se circunscribe a aguas jurisdiccionales. Los barcos capturan sólo temporalmente atunes y mayormente anchoveta y jurel. Sólo pescan atún cuando las temporadas de pesca de anchoveta y jurel están cerradas, con no más de 180 días de pesca por año; por lo que el esfuerzo de pesca sobre el barrilete y aleta amarilla es mucho menor que si se compara con cualquier embarcación atunera que opera aproximadamente 300 días por año en el OPO.
- La concesión de la capacidad de pesca alentaría el desarrollo de la industria atunera, al reactivar la inversión en un esquema de integración vertical donde la planta cuente con su flota para su abastecimiento, promovería la generación de empleo y el incremento de la producción en más del 50%.
- Perú cuentan con una sólida reglamentación nacional que asegura la aplicación de las medidas de conservación que se aplican en la CIAT, así como la protección de las especies asociadas al atún.

Algunas delegaciones comentaron que no era el momento de tomar decisiones sobre solicitudes o reclamos de capacidad ya que, como en este caso particular, sería muy difícil definir las medidas compensatorias necesarias para compensar el aumento de capacidad tal como se ha venido planteando en reuniones anteriores del Grupo de Trabajo.

6. Recomendaciones para la Comisión

Recogiendo los elementos de consenso alcanzados durante la discusión del punto 4 de la Agenda, el Grupo de Trabajo acordó recomendar la elaboración, en coordinación con el Consultor, de un cronograma de sus visitas en un futuro próximo a los CPC con flotas cerqueras. Un propósito importante de esas visitas será discutir las preocupaciones eventuales de esos CPC en relación con el esquema propuesto, para tomarlas en cuenta en la revisión de dicha propuesta.

7. Otros asuntos

Ecuador presentó una vez más el caso del buque María del Mar, el cual fue circulado durante el periodo intersesional.

Varias delegaciones afirmaron que decisiones sobre este tipo de asuntos no pueden ser tomadas intersesionalmente, de conformidad con las disposiciones expresas de la Convención de Antigua. La Unión Europea recordó que este caso había sido considerado y discutido ya en el Grupo de Trabajo en el pasado y reiteró su posición ya expresada en esa oportunidad en cuanto a la imposibilidad por ahora de dar una respuesta positiva a este tipo de solicitud. Nicaragua y Venezuela apoyaron la solicitud de Ecuador de que el buque se incluyera en el Registro en la lista de buques hundidos/inactivos, sin embargo, coincidieron que este tipo de decisiones deben tomarse no por correspondencia sino en las reuniones presenciales.

Al no existir consenso, Ecuador pidió que el caso del buque María del Mar fuera elevado a la Comisión para ser discutido en su reunión plenaria.

8. Clausura

La reunión fue clausurada a las 17:00 del 20 de julio de 2019.